



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería  
de la Provincia de San Luis*

**Resolución N° 03– Cinytec – 2021**  
San Luis, 30 de marzo de 2021

**VISTO:**

Que la adecuación de los valores monetarios de la Ley Provincial XIV - 0365 - 2004 (5755 "R") "*Ingeniería, Ejercicio de la Profesión*", modificados por Resolución N° 24 Cinytec – 2020 han quedado desactualizados.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el art. 51° de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") "*Ingeniería Ejercicio de la Profesión*" indica que dichos valores deben reajustarse con los índices de precios del costo de la construcción – nivel general, dado por el INDEC.

Que el índice de precios del costo de la construcción del mes de septiembre del año 2.004, que corresponde a la promulgación de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") es 162,20 y el proyectado al mes de febrero de 2021 fue 7.682,36 indicando un coeficiente de actualización de  $(7.682,36/162,20) = 47,36$  que debe ser aplicado a los valores monetarios básicos de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") Ingeniería Ejercicio de la Profesión.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA  
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art.1º).**- Actualizar los valores monetarios básicos de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R"), aplicando el coeficiente de 47,36.

**Art.2º).**- Establecer a partir del **1 de abril de 2021**, la aplicación de los nuevos valores resultantes de la actualización.

**Art.3º).**- En caso de discrepancia, queda autorizado el Departamento Técnico de esta Institución para dirimir cualquier problema que se suscitase.

**Art.4º).**- Los Profesionales que tengan adquirido compromisos de trabajo con anterioridad a los nuevos valores monetarios establecidos por la presente resolución, deberán registrar en este Colegio Profesional hasta el día anterior inclusive de entrada en vigencia de las nuevas tasas y/o valores, las Órdenes de Trabajo correspondientes.

**Art.5º).**- Por Mesa de Entrada hágase conocer a los Delegados y Subdelegados de las delegaciones de Merlo y Villa Mercedes y a los Colegiados. Dar a conocer vía correo electrónico y expóngase en la página web de este colegio, comuníquense, publíquese y archivase.

**Firmado:**

**Ing. Electricista Electrónico - Alejandro Luis Kane – Presidente**

**Ing. Civil – Diego Eduardo Rosas - Vocal Titular**

**Ing. Electromecánico - Roberto Daniel Pérez – Vocal Titular**

**M. M. O. - Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular**